

SECRETARÍA JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR - SEPTIEMBRE QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

EXPEDIENTE: 350-2020  
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO  
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A  
DEMANDADO: MARLON JAVIER ROMERO VALLEJO

En la fecha doy cuenta a la señora Juez que el apoderado del demandante solicita se le fije fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble. Al Despacho para su conocimiento.

LAURA STEPHANIE ROBLES POLO  
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR - SEPTIEMBRE QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Verificado el informe secretarial que antecede y revisando el expediente, por ser procedente este Juzgado, según el art. 448 del CGP,

RESUELVE:

**PRIMERO:** Señalase el día Diecisiete ( 17) de Noviembre de 2022 a las 8:00 de la mañana, para llevar a cabo el remate del bien inmueble, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **060-284992**. La base de la licitación será por el 70% del avalúo, previa consignación en dinero a órdenes de este Juzgado del 40% del avalúo. Por secretaria elabórese el aviso de remate.

**SEGUNDO: PREVENIR**, a las partes y demás intervinientes de su concurrencia virtual para agotar cada etapa, siendo su deber, de conformidad con el Decreto Presidencial 806 del 2020, informar la dirección de notificación electrónica a través del cual serán invitados a las audiencias virtuales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
MABEL VERBEL VERGARA  
LA JUEZ

G.B

La presente providencia es notificada por estado electrónico No. **49** de fecha **06 DE OCTUBRE** de 2022.  
LAURA STEPHANIE ROBLES POLO.  
SECRETARIA.